



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 27 de septiembre de 1971.—Número 116

Página 1.001

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER
Sección de Minas

Concluso para titulación
de un expediente

Cumplido por el interesado lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, presentando dentro del plazo reglamentario las pólizas y el Papel de Pagos al Estado que corresponden, respectivamente, para reintegro en su día del título y por derechos de pertenencias demarcadas en el expediente de pase a concesión del permiso de investigación nombrado "Olga", número 16.022, de 26 pertenencias para mineral de cinc, en el término municipal de Prílagos, cuyo concesionario es la "Sociedad Minera Picos de Europa, S. A.", y en virtud de lo que establece el artículo 92 del Reglamento citado, esta Sección de Minas viene en declarar concluso para titulación este expediente.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 20 de septiembre de 1971.—El delegado provincial (ilegible). 1.805

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas característi-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.001

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 1.001

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santander. 1.002
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.003

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.003

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Guriezo, Ruiloba, Voto, Camargo y Ruesga 1.005

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco Hispano Americano ... 1.008

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Juntas Municipales de: Guriezo, Limpias, Enmedio, Escalante, Bareyo, Colindres y Solórzano 1.008

cas especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: "Iberduero".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ontón. Origen en el apoyo 58 de la de Ortuella-Castro y final en centro de transformación de "Derivados del Flúor".

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía a "Derivados del Flúor, S. A."

d) Características principales: Longitud, 205 metros; tensión, 30 KV; conductores, aluminio acero 95 mm.²

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 230.797 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Laso de la Vega.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA
DE SANTANDER

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al señor que a continuación se indica, que figura domiciliado en donde se menciona, y hoy en ignorado paradero, el acuerdo del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, y que dice así:

A don Angel Gutiérrez Moncalián, con domicilio en calle Arrabal, número 7, "Bar Nueva Berria", Santander, lo siguiente:

"Procedente de la Delegación de Hacienda de Santander, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 429/71. En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba

la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a usted muchos años.

Bilbao, 2 de junio de 1971.—El abogado del Estado-secretario (ilegible)".

Santander, 14 de septiembre de 1971.—El delegado de Hacienda (ilegible). 1.764

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica por el presente anuncio a la empresa "Embotelladora Jano, S. L." cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue Marqués de la Ensenada, número 13, que por esta Delegación de Hacienda se ha dictado acuerdo proponiendo la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para el señalamiento de la base impositiva que, por Impuesto sobre Sociedades y ejercicio 1970, corresponde a dicha entidad.

Se notifica igualmente a la misma empresa que, en cumplimiento de los artículos 78 f) y 83 a) de la Ley General Tributaria, por falta de presentación reglamentaria de la declaración anual, a efectos de este Impuesto, se le ha sancionado con una multa de doce mil pesetas.

El ingreso de esta multa debe tener lugar en el Tesoro Público antes del día 10, ó del día 25 del mes inmediato siguiente, según que el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes actual.

Contra este acuerdo puede interponer reclamación en término de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia, sin perjuicio de poder utilizar, ante esta Administración de Tributos, en el de ocho días, el recurso de reposición que autoriza el artículo 5.º del Reglamento de Procedimiento. La interposición del recurso no interrumpe el plazo señalado para el ingreso.

Dispone, asimismo, de un plazo de quince días si desea formular alegaciones en relación con la propuesta de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario, según dispone el artículo 6.º del Decreto de

9 de mayo de 1965, y el artículo 149-2 de la Ley General Tributaria.

Santander, 14 de septiembre de 1971. — El administrador de Tributos (ilegible). 1.784

ANUNCIOS DE SUBASTA

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

La Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado poner a pública subasta la ejecución de la siguiente obra:

Red de distribución de aguas en El Astillero

Presupuesto: 2.751.000 pesetas.

Fianza provisional: 55.000 pesetas.

Fianza definitiva: 110.040 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sitas en el Gobierno Civil, donde podrán ser examinados por los interesados durante las horas de oficina.

Pueden concurrir a esta subasta las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 4.º del capítulo I del título preliminar del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.

La proposición para concurrir a esta subasta será dirigida a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por escrito y reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, acomodadas al modelo de proposición que al final se inserta, en pliego cerrado, en cuyo anverso figurará la siguiente inscripción: Proposición para optar a la subasta de la obra de Red de distribución de aguas a El Astillero.

A toda proposición deberá acompañarse, en sobre aparte y abierto, la siguiente documentación.

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo.

2. Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito como garantía provisional para tomar parte en la subasta, equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra y que deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Su-

curales, en metálico, títulos de la Deuda Pública o aval constituido en forma reglamentaria.

3. Declaración jurada en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición a que se refiere el artículo 4.º del capítulo I del título preliminar del Decreto de 8 de abril de 1965, texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 28 de diciembre de 1963.

4. Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. En el supuesto de que se presenten proposiciones en representación de otras personas o entidades, deberán acompañar el correspondiente poder especial, bastantado por el señor abogado del Estado o por el secretario letrado de la Comisión de Servicios Técnicos o por un abogado en ejercicio en esta capital.

El plazo previsto para la ejecución de la obra es de ocho meses, contados a partir de la fecha de replanteo.

La apertura de pliegos se verificará en el Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas de la Comisión de Servicios Técnicos (Gobierno Civil de la provincia), durante las horas de oficina. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y si se presentasen dos a más iguales se decidirá la adjudicación por sorteo.

Santander, 22 de septiembre de 1971.—El Gobernador civil-presidente, Claudio Colomer Marqués.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según Documento Nacional de Identidad número....., con residencia en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... de 1971 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de Red de distribución de aguas en El Astillero, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cuantía de..... pesetas (escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 19/71, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Jesús-Rodolfo Sañudo Mateo, contra don Manuel y don Aníbal Higuera Cañizo, sobre reclamación de 12.382,60 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, no estando sujeta a tipo por tratarse de tercera subasta.

Relación de los bienes

Un frigorífico industrial, central, de cuatro puertas, "Bilbaína del Frío".

Importe total de la valoración, pesetas 25.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario habilitado, Carlos Campo Alonso.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 124/70, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Arroyo Gutiérrez, industrial y de esta vecindad, contra don Lorenzo Ruiz García, vecino de Comillas, sobre reclamación de 9.272 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre, a las doce, y para

tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que se celebrará esta segunda subasta con la reducción del veinticinco por ciento del avalúo.

Relación de los bienes

Un frigorífico para dos gavetas, construido en tubo de cobre y chapa de metal, y un mueble de 1,30 por 0,65 por 1,80 metros, en castaño.

Importe total de la valoración, pesetas 15.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 13 de septiembre de 1971.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario habilitado, Carlos Campo Alonso.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, con el número 240 de 1971, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña Aristela Ruenes Pellón, representada por el procurador señor Báscones, contra don José Martínez Díez, doña Leopoldina Ruenes Pellón y otros, litigando la demandante con la concesión de beneficio legal de pobreza, en cuyos autos se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez, señor Sáez Vélez.—Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la designación de oficio, documentos y copias simples de todo ello, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de doña Aristela Ruenes Pellón, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, al procurador don Isidoro Báscones Rodríguez, quien actúa bajo la dirección del letrado don Luis Mora del Hoyo, entendiéndose con el primero las sucesivas diligencias, en virtud de la designación de oficio unida en

autos. De tal demanda se da traslado, con emplazamiento, a los demandados don José Martínez Díez, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle García Morato, número 6, letra B-1.^a, y a doña Leopoldina Ruenes Pellón, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Fernando, número 70, 7.^o izquierda, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma y contesten la demanda, haciéndoles entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos presentados. Y demandándose a cuantas personas de los anteriormente citados puedan traer causa o se crean con derecho sobre la declaración de inexistencia, o en su defecto nulidad e ilicitud, de la simulada escritura de compraventa otorgada con fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, y en la que figura como vendedora doña Leopoldina Ruenes Pellón y como supuesto comprador don José Martínez Díez, correspondiente al piso tercero izquierda, subiendo por la escalera del lado Norte, o derecha, entrando, existente en la tercera planta alta de la casa señalada con el número tres de la calle de Perines, de esta ciudad, se les emplaza, a medio del oportuno edicto que, comprensivo de la presente providencia, se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que en término de nueve días puedan comparecer en autos personándose en forma.

Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Julio Sáez Vélez.—Ante mí, José Casado. (Rubricados).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de emplazamiento en la forma acordada en la providencia inserta a las personas que puedan traer causa o se crean con derecho sobre la declaración de inexistencia de la simulada escritura de compraventa a que se ha hecho mención, expido el presente, en Santander a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Alain Rouhalde, de nacionalidad francesa, de treinta y tres años de edad, casado, conductor y cuyo último domicilio en Francia era Monferrante, condenado por sentencia firme de juicio de faltas número 54/70 de este Juzgado Comarcal, y llamado para cumplir la pena de un día de arresto,

sustitutorio de multa, queda anulada tal requisitoria por haber prescrito.

San Vicente de la Barquera, 14 de septiembre de 1971.—El juez comarcal sustituto (ilegible).—El secretario (ilegible). 1.790

Don Carlos Campo Alonso, oficial en funciones de secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 654/71, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Luis Poveda Pinilla, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Guarnizo, por desacato; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Poveda Pinilla a la pena de quinientas pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, reprehensión privada y costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)”.
Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Luis Poveda Pinilla, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Carlos Campo Alonso.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 1.793

El señor juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 700/71, seguido por daños-imprudencia contra Ramón Dual Lobato o Arturo Ramírez López, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se desconoce, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio de faltas en este Juzgado Municipal, señalando al efecto el día trece de octubre próximo, a las seis de la tarde, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de

citación en legal forma al denunciado Ramón Dual Lobato o Arturo Ramírez López, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 1.794

Don Antonio Gómez Casado, accidentalmente juez de instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander) y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander en la causa 71 de 1967 de este Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, y ejecutoria número 1 de 1970, se requiere a Jesús-María Benigno Bueno, antes residente en Madrid, Virgen del Sagrario, número 3, piso 3.º, escalera B, y hoy en desconocido paradero, para que abone en este Juzgado la multa impuesta de cuantía de dos mil pesetas, en término de cinco días; apercibiéndole de que, en caso contrario, podrá serle aplicada por quien proceda la pena sustitutoria privativa de libertad correspondiente.

Dado en San Vicente de la Barquera a 9 de agosto de 1971.—El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.786

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de San Vicente de la Barquera,

Por medio del presente y por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 109 de 1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, se llama a Karl Hahs Rother, casado, abogado, así como a su esposa, Rother Elisabet, e hijas del matrimonio Susanne María y Ansgar Rother, el primero para que presente al Juzgado, en el plazo de cinco días, el vehículo matrícula alemana BN-PY-981, con objeto de ser tasados los daños ocasionados en dicho vehículo y, asimismo, para ser reconocidos por el médico forense, tanto él como su esposa e hijos, en dicho plazo.

Dado en San Vicente de la Barquera a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez en funciones, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.788

Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal, en funciones de juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido.

Por medio del presente y por haberlo así acordado en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 118/1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, se llama al conductor y propietario del vehículo marca Opel Kadette, matrícula 017-WE, Ignacio Muñoz Calvo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños del coche, así como por las lesiones producidas a sus hijas menores Margarita y María Blanca Muñoz Morán, y a éstas para ser reconocidas por el médico forense, así como para tasación de los daños de referido vehículo.

Dado en San Vicente de la Barquera a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez en funciones, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.787

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 468/71 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

“En la ciudad de Torrelavega a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don José Luis García Campuzano, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, en el que figuran como denunciados M.ª Azucena Díaz Gutiérrez, de 33 años, casada, sus labores, y domiciliada en Cieza; Ismael Martínez Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Cieza; Benedicta Castañeda Tezanos, de 31 años, casada, labores, y domiciliada en San Benito, y Agustina Saturnina Gutiérrez, mayor de edad, viuda, sus labores y con domicilio en Los Corrales.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ismael Martínez Alonso, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor; a María Azucena Díaz

Gutiérrez, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 583, apartado primero, a la pena de diez días de arresto menor; y a Agustina Saturnina Gutiérrez Fernández y Benedicta Castañeda Tezanos, como autoras responsables de la falta prevista y penada en el artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor. Las costas deberán ser satisfechas a medias, por partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. L. García Campuzano."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada María Azucena Díaz Gutiérrez, que se encuentra residiendo en Caracas, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.791

Por así tenerlo acordado en resolución recaída en esta fecha en el juicio de faltas que con el número 148 de 1971 en este Juzgado se sigue, ello por denuncia de la Guardia Civil, contra Amaro Quintana Martínez, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, siendo perjudicado Johann Eteinleger, mayor de edad, residente en Alemania, sobre imprudencia simple ocasional de daños, a fin de que el día quince de octubre del presente año, y hora de las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la c./ Rentería Reyes, número 8, piso 1.º, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio. Se le entera a la vez de lo precentuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sirva de citación al perjudicado Johann Steinleger y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Santoña, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez comarcal (ilegible). 1.789

Por el presente, se cita a José Berrio Jiménez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, barrio de Covadonga, bloque 4.º, portal 5, 3.º puerta 2, y actualmente en ignorado paradero, para que el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las doce quince, comparezca ante este Juzgado, a la

celebración del juicio de faltas, por daños, que contra el mismo se sigue, bajo el número 580/71; previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Torrelavega, 14 de septiembre de 1971.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.792

Por la presente, se cita a Angel Hernández Jiménez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, barrio de San Ramón, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 28 de septiembre del año actual, y su hora de las 11.45, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas número 438/71; previniéndosele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y previniéndosele que deberá comparecer en dicho día y hora acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Torrelavega, 18 de septiembre de 1971.—El secretario, Félix Arias. 1.816

Ramón Saiz Llera, hijo de Fernando y de Caridad, de 22 años de edad, soltero, de profesión albañil, con domicilio desconocido y en posesión del D. N. I. número 13.879.866, sujeto al expediente judicial número 73-71 por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá al término de quince días ante el juez instructor militar de la Caja de Recluta número 671 de Santander, comandante de Infantería don Julio Soto Aranaga, con destino en la mencionada Caja de Recluta de esta plaza, sita en el edificio del Gobierno Militar de Santander, segundo piso izquierda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde; rogando a las autoridades que corresponda la busca y captura del mencionado mozo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 17 de septiembre de 1971.—El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.796

Por la presente, se cita a Jesús Lantarón Morales, vecino de Sierrapando (Torrelavega), y que actualmente se encuentra en Francia, desconociéndose su domicilio, a fin de que el día veintiséis de octubre próximo, y su hora de las doce de su mañana, comparezca

ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Los Mártires, a la celebración del juicio de faltas número 537-71, que por daños se sigue ante este Juzgado; previniéndosele que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efecto de que sirva de citación en forma al denunciado Jesús Lantarón, que se encuentra en Francia, en ignorado domicilio, expido la presente, en Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho.

Por la presente, se cita a José Manuel Fuentes Prego, como denunciante, y a Florencio Martín González, lesionado, y Eugenio Delgado Quevedo, como denunciado, los cuales tenían su domicilio en la Pensión "Niza" y Pensión "Oreña", respectivamente, en esta ciudad, y actualmente en Bilbao, cuyo domicilio se ignora, para que el día nueve de noviembre próximo, y hora de las 12.45 de su mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en calle de Los Mártires, a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 611-71; previniéndoseles que deberán comparecer al mismo tiempo para ser reconocidos por el señor médico forense y que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos José Manuel Fuentes Prego, Florencio Martín González y Eugenio Delgado Quevedo, cuyos domicilios se desconocen, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal que, con arreglo a lo señalado en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, el próximo día 16 de septiembre dará comienzo la apertura del período voluntario de

cobranza, que tendrá efecto en las oficinas recaudatorias de este Palacio Municipal, en horas de 9,30 a 13,30, de los arbitrios siguientes:

Establecimientos industriales: Rótulos, escaparates, marquesinas, motores y basuras industriales.

Finalizando el mismo día 16 de noviembre del año en curso, al término del mismo se procederá a su cobro por la vía de apremio (Artículo 100 del Reglamento de Recaudación), con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento.

No obstante, si satisfacen sus débitos del 16 al 30 de noviembre, sólo vendrán obligados a abonar un recargo del 10 por 100 sobre sus débitos.

Para facilitar a los contribuyentes el pago de sus deudas con la Hacienda Municipal, se pone en su conocimiento que podrán hacerlo a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, domiciliando en ellas sus débitos (Artículo 83 del Reglamento de Recaudación), informándoles al respecto los propios cobradores.

Santander, septiembre de 1971.—
El alcalde, Alfonso Fuente.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 20 de agosto de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales".

Conceder el Premio de Natalidad a un Bombero municipal.

Conceder prestaciones gratificadas no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Desestimar recurso de reposición formulado por varios policías municipales contra acuerdo municipal de 30 de abril último.

Quedar enterada de providencia de la alca'ía designando en propiedad policías municipales, en virtud de concurso-oposición.

Que se proceda por el señor arquitecto municipal a la redacción de un proyecto de construcción de 220 urnas cinerarias en el cementerio municipal de Ciriego, con carácter de urgencia.

Que se estudie por los técnicos mu-

nicipales el traslado del minizoo instalado en los jardines de Pereda a otro lugar más indicado.

Resolver el escrito de doña María Antonia Solar González-Torre para que se compense el valor de los terrenos de su propiedad ocupados para la ampliación de la calle del Carmen con las cuotas que por contribuciones especiales y plusvalía les han sido giradas.

Aprobar relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Carlos Fernández Cequina obras de reforma del chalet número 22 de La Tierra, en la calle Cisneros.

Autorizar a don Gervasio Campo Martínez la ampliación de cabrete en bajo, destinado a juegos deportivos, del inmueble número 31 de Peña Herbosa.

Volver a la Comisión de Obras expediente a nombre de don Eugenio Velarde Montero para realizar obras de cierre de balcones en los pisos 2.º y 4.º, fachada oeste del inmueble número 138 A del Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Francisco Gómez García la construcción de vivienda familiar en Cueto, barrio Bellavista, 203.

Autorizar a don Manuel Alba de Paz obras de instalación de escaparate y pintura de fachada en el bajo del inmueble número 60 de La Albericia.

Aprobar certificación de terminación de obra de vivienda unifamiliar y almacén que doña Rosa Abad Diego ha llevado a cabo en barrio de Fumoral, de Cueto.

No admitir, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Muñoz Laza contra acuerdo municipal de establecimiento de una línea de transporte urbano al Complejo municipal de La Albericia.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la visita a nuestra ciudad de los excelentísimos señores Ministros de Información y Turismo, Gobernación y Justicia.

Hacer constar en acta el sentimiento corporativo por el reciente fallecimiento de don Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y López, y expresar el más sentido pésame, de oficio, a su señora viuda.

Dirigirse al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana expresándole la más sincera condolencia corporativa por el reciente accidente de automóvil ocurrido en aquel término municipal, del que re-

sultó una persona muerta y cuatro heridas.

Santander, 23 de agosto de 1971.—
El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrzo. 1.604

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 25 de agosto de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al funcionario municipal perteneciente al extinguido Cuerpo de Arbitrios, don José Carmona Martínez.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente incoado a nombre de doña Concepción Pereda Bilbao, en solicitud de la pensión extraordinaria que le corresponde por fallecimiento de su esposo don Ramón Aguado Román.

Elevar a dicha Mutualidad el expediente a nombre de doña Regina Cantero Morales solicitando la pensión de orfanato que pudiera corresponder, como hija soltera de don Alejandro Cantero Iñarra, funcionario que fue de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por un oficial electricista municipal.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un empleado.

Conceder el Premio de Natalidad a un policía municipal.

Mostrar comp'acencia por el rasgo de desprendimiento tenido por la empresa "Hispano-Italiana de Revestimiento Vítreos" S. A., al no cobrar el producto Hisbalit empleado en el revestimiento interior de la taza de la fuente de los jardines de Pereda, por un importe de 3.863 pesetas.

Vender a don José Luis Valdés seis mesas y veinticuatro sillas en desuso, depositadas en los bajos del Hipódromo de Bellavista.

Vender a doña Esperanza Diego Helguera veinte sillas, deterioradas,

depositadas en los bajos de la tribuna del Hipódromo.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don Santiago Fernández Cobo para la apertura de una vaquería, con establo, henil y almacén, en Peñacastillo, lugar "Isla del Oleo".

Aprobar la gestión del señor ponente de obras para el arreglo de la carretera que va desde la cantera municipal de Cueto a la Telegrafía.

Solicitar autorización de la Dirección General correspondiente para la creación de varias Unidades Escolares.

Adherirse al homenaje al gran futbolista montañés Francisco Gento, entregándole una placa de plata con dedicatoria de este Ayuntamiento.

Contribuir a la organización del campeonato de Cantabria de regatas de traineras, con la cantidad de pesetas 250.000.

Proceder urgentemente a la colocación de un mástil en el edificio de la biblioteca municipal y casa de la cultura, con objeto de que pueda ondear en él la bandera nacional en los días en que así procediese.

Santander, 28 de agosto de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 1.666

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 1 de septiembre de 1971:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente incoado como consecuencia de la petición de orfandad que pueda corresponderle como hija de don Alejandro Portilla Madrazo, funcionario que fue de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Abonar a un funcionario el 70% de la cantidad base asignada como ayuda para la adquisición de gafas, que se ve precisado a utilizar por prescripción facultativa.

Clasificar en el grado retributivo 12, por estar en posesión del correspon-

diente título, a los profesores de la Banda Municipal de Música don José Esteve Moreno, don Vicente Diéguez Palazue'os, y don Indalecio Blanco Ruíz.

Autorizar a don Ricardo Barbeito Fero la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en un terreno frente a la Avenida de Perines, calle en proyecto.

Desestimar el escrito presentado por don Miguel Gutiérrez Aja, interesando la anulación del expediente instruido por el derribo de un muro de mampostería en el edificio número 11 de la calle de San Pedro, Bar Callejón, sin licencia municipal.

Proponer a la Alcaldía se imponga a la Agrupación de Mayoristas de Lubricantes una multa de dos mil setecientas cincuenta pesetas por la infracción urbanística cometida al iniciar las obras para una instalación comercial en el bajo del número 4 de las casas de Amaliach, de la calle de Tetuán, sin licencia municipal.

Aprobar propuesta del señor conservador del Museo Municipal de Bellas Artes para adquirir un cuadro del pintor montañés Julio de Pablo, con destino a dicho Museo.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de 264 urnas cinerarias en el cementerio de Ciriego.

A propuesta del señor ponente de policías, se acuerda felicitar al jefe, mandos y números de la Policía Municipal por el celo demostrado en el desempeño de su cometido con motivo de los actos celebrados en honor de los Principes de España, en su reciente visita a nuestra ciudad, felicitación que se hace extensiva a los distintos Servicios y Dependencias municipales que hayan tenido alguna intervención en dichos actos.

Facultar al señor depositario de estos fondos municipales para que pueda percibir en la Caja General de Depósitos cualquier cantidad que estuviese a disposición de este Excelentísimo Ayuntamiento por cualquier concepto.

Santander, 6 de septiembre de 1971. El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

1.694

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

En la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 17 de septiembre de 1971 fueron aprobados los pliegos de condiciones de las subastas para contratar las obras siguientes:

1. Pavimentación del camino de Lugarejos, desde el puente de Resagua al cruce de Santa Cruz.

2. Pavimentación del camino de San Sebastián a Landeral.

3. Pavimentación del camino de Balbaciencia.

4. Pavimentación de los accesos a la Casa-Ayuntamiento.

5. Traída de aguas a los barrios de Revilla y Erancos.

6. Construcción de un depósito de aguas en el barrio de Nocina.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en Secretaría, de diez a trece horas, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Guriezo a 17 de septiembre de 1971. El alcalde, Rafael Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitios en poblados contiguos a vías municipales fuera de poblado o bien modificación de la que pudiera existir por parecidos conceptos, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse reclamaciones en los términos y formas prescritos en la legislación de Régimen Local.

Ruiloba, 10 de septiembre de 1971. El alcalde, José María Gómez Puente.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por el término de diez días, la solicitud de licencia para la construcción de dos silos para almacenamiento de forraje por don Ignacio Fernández Araújo, en el pueblo de San Miguel de Aras.

Lo que se hace público, a fin de que en mencionado plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Voto a 17 de septiembre de 1971.—El alcalde, Manuel Pacheco. 1.779

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de ensanche y transformación del firme de la carretera municipal que, partiendo de la estación de Trolebuses de Muruedas, por detrás de los terrenos en que se asienta la Casa Consistorial, va a enlazar con la carretera que conduce al Museo Velarde, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones

Camargo, 18 de septiembre de 1971.—El alcalde, Leandro Valle. 1.820

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de ensanche y transformación del firme de la carretera municipal que, de la casa 41-A de la Avenida de Bilbao, conduce al lugar La Maruca, en el pueblo de Muriedas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Camargo, 18 de septiembre de 1971.—El alcalde, Leandro Valle. 1.820

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, la relación de jornada teórica que formula la Comisión Provincial como básico de la distribución de la cuota empresarial agraria de la Seguridad Social, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen pertinentes.

Ruesga, 19 de septiembre de 1971. El alcalde, Miguel Verde. 1.819

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus causahabientes con las formalidades necesarias y en un plazo máximo de tres meses.

Sucursal de Santander

Pesetas

Angelina Corral de Dios 884,70
Luz Corral de Dios 884,70

	Pesetas
Ramón Corral de Dios	884,70
Santiago Corral de Dios	884,70
Carlos Gutiérrez Acosta	511,83
Gilberto Gutiérrez Acosta ...	511,83
Isabel Gutiérrez Acosta	508,33
Vicente Gutiérrez Acosta ...	511,83
Herederos de Etelvina Villar Villar	2.055,35
Hijos de Felisa Corral de Dios	884,70
Hijos de María Corral de Dios	884,70

Madrid, 20 de septiembre de 1971.—
Departamento de Contabilidad General.

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación para elegir Procuradores en Cortes representantes de la familia, según Decreto de la Presidencia del Gobierno 1.906/1971, de 13 de agosto:

GURIEZO

Distrito único

Sección U.^a—Escuela de Niños y Niñas de El Puente.
Guriezo, 31 de agosto de 1971.—
El presidente (ilegible). 1.771

LIMPIAS

Distrito único

Sección 1.^a—Grupo Escolar de Limpias, sito en la Avenida del Conde Albox.
Sección 2.^a—Escuela Nacional Unitaria de Niños, en el barrio de Señá, del término municipal de Limpias.
Limpias, 24 de agosto de 1971.—
El presidente, V. Sánchez. 1.795

ENMEDIO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Matamorosa, sita en la calle San Miguel. Pueblos que comprende: Matamorosa, Cervatos y Villaescusa.
Sección 2.^a—Escuela de Niños de Bolmir. Pueblos que comprende: Bolmir, Horna de Ebro, Retortillo, Fombellida y Celada Marlantes.

Sección 3.^a—Escuela de Niños de Requejo. Pueblos que comprende: Requejo, Aldueso, Cañeda, Morancas, Fontecha, Fresno del Río, Aradillos y Nestares.

Enmedio, 6 de septiembre de 1971.
El presidente, Alvaro Terán. 1.803

ESCALANTE

Distrito único

Sección U.^a—Nueva Escuela de Niñas.
Escalante, 16 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible). 1.797

BAREYO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Ajo. Pueblos que comprende: Ajo.
Sección 2.^a—Escuela de Niños de Güemes. Pueblos que comprende: Bareyo y Güemes.
Bareyo, 20 de agosto de 1971.—
El presidente, Saturnino Madrazo. 1.798

COLINDRES

Distrito único

Sección 1.^a—Lateral derecho del Ayuntamiento.
Sección 2.^a—Lateral izquierdo del Ayuntamiento.
Colindres, 21 de septiembre de 1971.—El presidente (ilegible). 1.815

SOLORZANO

Distrito único

Sección 1.^a—Escuela de Niños de Solórzano.
Sección 2.^a—Escuela de Niños de Riaño.
Solórzano, 8 de septiembre de 1971.
El presidente (ilegible). 1.814

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971